

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

CRITERIOS SOBRE LA PLANIFICACIÓN, GESTIÓN Y GARANTÍA DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES NECESARIOS PARA ASEGURAR EL FUNCIONAMIENTO ESTABLE, PÚBLICO Y EFICAZ DEL PROGRAMA DE DETECCIÓN PRECOZ DEL CÁNCER DE MAMA, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [11L/4100-0268]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 11L/4100-0268, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre la planificación, gestión y garantía de recursos humanos y materiales necesarios para asegurar el funcionamiento estable, público y eficaz del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, a 10 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/4100-0268]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, en virtud del presente escrito y al amparo de lo establecido en los artículos 160 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara formula al Gobierno la siguiente INTERPELACIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama constituye una herramienta fundamental de salud pública y una política consolidada en Cantabria. Las recientes dificultades en la lectura de mamografías y la necesidad de recurrir a la externalización parcial del servicio evidencian la urgencia de medidas estructurales que refuercen la capacidad pública y aseguren una respuesta eficaz, rápida y equitativa para todas las mujeres cántabras.

Por ello en noviembre de 2023 el Parlamento, a petición de los regionalistas, aprobó por unanimidad incorporar las recomendaciones europeas respecto al cribado de cáncer de mama con mamografía al objeto de incluir en el mismo a las mujeres comprendidas entre los 45 y los 74 años.

Por todo ello se INTERPELA al Gobierno de Cantabria acerca de:

Criterios del Gobierno de Cantabria sobre la planificación, gestión y garantía de recursos humanos y materiales necesarios para asegurar el funcionamiento estable, público y eficaz del Programa de Detección Precoz del Cáncer de Mama, en el marco de la ampliación del cribado a las mujeres de entre 45 y 74 años aprobada por unanimidad por este Parlamento.

En Santander, a 6 de octubre de 2025

Fdo.: Pedro José Hernando García. Portavoz del Grupo Parlamentario Regionalista."